

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 065**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE LEY  
ADHIRIENDO, A LA PROVINCIA, A LAS MODIFICACIONES  
AL RÉGIMEN DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA  
PREVISTO EN LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO Nº 24.449  
Y SU REGLAMENTACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

---

---

Girado a la Comisión Nº: 1

---

---

Orden del día Nº:

---

---



**PODER LEGISLATIVO**  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 MAR. 2026

MESA DE ENTRADAS  
N° 065 Hs. 1131 FIRMA: Karina PACHECO  
Mesa de Entradas  
Secretaría Legislativa  
PODER LEGISLATIVO

### FUNDAMENTOS

Sra Presidente,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de traer a consideración de la Cámara un proyecto de ley que tiene por objeto la adhesión a las modificaciones introducidas al régimen de Revisión Técnica Obligatoria previsto en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su reglamentación, conforme lo establecido por el Decreto 196/2025 y normas complementarias.

La seguridad vial constituye una política pública esencial orientada a proteger la vida y la integridad física de quienes circulan por la vía pública. En este marco, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 establece el régimen general que regula las condiciones de circulación de los vehículos y los mecanismos de control destinados a garantizar su adecuado estado de funcionamiento.

Entre dichos mecanismos se encuentra la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), cuyo objetivo es verificar periódicamente que los vehículos que circulan por la vía pública cumplan con las condiciones mínimas de seguridad mecánica y ambiental.

Mediante el Decreto 196/2025 se introdujeron modificaciones a la reglamentación de la citada ley con el objetivo de actualizar el sistema de verificación técnica vehicular, adecuar la periodicidad de los controles a la antigüedad de los vehículos y ampliar los establecimientos habilitados para la prestación del servicio.

La presente iniciativa tiene por objeto incorporar al ordenamiento jurídico provincial las modificaciones introducidas al régimen de Revisión Técnica Obligatoria, a fin de actualizar la normativa vigente y contribuir al fortalecimiento de las políticas de seguridad vial.



**PODER LEGISLATIVO**  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de ley.

Firma manuscrita en tinta azul.



**PODER LEGISLATIVO**  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**

**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**“ADHESIÓN A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL RÉGIMEN  
DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA PREVISTO EN LA LEY  
NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24.449 Y SU REGLAMENTACIÓN”**

**ARTÍCULO 1°.- ADHIERE.** La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere a las modificaciones introducidas al régimen de Revisión Técnica Obligatoria previsto en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su reglamentación, conforme lo establecido por el Decreto 196/2025 y normas complementarias.

**ARTÍCULO 2°.-** Invitar a los municipios de la Provincia a adecuar su normativa local a las disposiciones de la presente ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Natalia GRACIANJA  
Legisladora  
Bloque LA LIBERTAD AVANZA  
PODER LEGISLATIVO

SELZER Luciano Javier  
Legislador  
Bloque LA LIBERTAD AVANZA  
PODER LEGISLATIVO